



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	170013103006 <b>2021</b> -00 <b>151</b> -00
<b>ASUNTO</b>	Notifica sentencia acción de tutela a los acreedores del señor JHON JAIRO RENDÓN TOBÓN

Auxíliese la comisión dictada por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales dentro de la acción de tutela promovida por el señor MAURICIO GÓMEZ RODRÍGUEZ en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES y en la que fueron vinculados los señores Juan Carlos Soto Vasco, John Jairo Rendón Tobón, agente liquidador y deudor; así como todos los acreedores identificados y por identificar en el proceso bajo el radicado 17001-40-03-001-2020-00249-00 y la Inspección De Policía Del Municipio De Palestina Caldas – La Plata.

En consecuencia, por medio de la presente providencia, se notifica la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales dentro de la acción de tutela de la referencia a los acreedores por identificar en el proceso de liquidación patrimonial del deudor JHON JAIRO RENDÓN TOBÓN C.C. 10.238.160, persona natural no comerciante; así como a los acreedores MARTHA LUCÍA LLANO ARRUBLA, BEATRIZ ELENA HOYOS GONZÁLEZ, MAURICIO MEJÍA LOBO y ALVENY GALLEGO LÓPEZ.

Por Secretaría, expídase oficio que notifique la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales dentro de la acción de tutela de la referencia a los señores Juan Carlos Soto Vasco y John Jairo Rendón Tobón, agente liquidador y dedudor y a todos los acreedores identificados en el proceso bajo el radicado 17001-40-03-001-2020-00249-00, y remítase el mismo junto con la providencia que se notifica al área de notificaciones del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales.

Una vez surtida la notificación por estado de la presente providencia y obtenidos los acuses de recibido de las notificaciones llevadas a cabo por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, hágase devolución del exhorto al comitente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE<sup>1</sup>**

**Firmado Por:**

<sup>1</sup> Fijado por estado N° 118 del 16 de julio de 2021 a las 7:30 am

**SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS**  
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c81944ff3edb90d7b66bd6ee4edde4aa0a68ae4c3c352b2c5fc45489d127f921**

Documento generado en 15/07/2021 03:49:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**